



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Morales Camila

A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH),
Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con
MORALES GÖTTIG, Camila y

CONSIDERANDO:

Que MORALES GÖTTIG, Camila, se desempeñará como profesora de gimnasia para
adultos en el Centro Comunitario.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 12 de junio de 2024 y hasta 12 de julio de 2024, con MORALES GÖTTIG, Camila, D.N.I. N° 39.685.566, con domicilio en calle Rivadavia N° 785, de la ciudad de Crespo, asignándosele como retribución la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000) no remunerativo y no bonificable, reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

